

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de agosto de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 25.561.571-S.
Primer apellido: Moncayo.
Segundo apellido: Melgar.
Nombre: Salvador.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.
Código: 1470610.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: D. G. Actividades y Promoción Deportiva.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Secretaría General Técnica convocante y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados por Resolución de 12 de julio de 2004 y que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencio-

so-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un

mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 5 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA SALUD

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Partidp	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
26184761 SALUD	BLANCAS	CABELLO D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	MARIA DEL CARMEN MARIA DEL CARMEN Y PARTICIPACION	A20	2046310 SEVILLA / SEVILLA	SC. PREVENCIÓN RIESGOS AMBIENTALES D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	21,8500
75427411 SALUD	DOMINGUEZ	LOPEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	LOYDES SECRETARIA GENERAL TECNICA	A20	2043910 SEVILLA / SEVILLA	UN. OBRAS REFERENCIA Y BUSQ. AUTX SECRETARIA GENERAL TECNICA	11,4850
28417290 SALUD	DOMINGUEZ	MARTINEZ D.G. FINANC., PLANIFICAC. E INFRAESTRUCT.,	URRANO D.G. FINANC., PLANIFICAC. E INFRAESTRUCT.,	B11	8747210 SEVILLA / SEVILLA	A.T. COSTES Y CONTABILIDAD D.G. FINANC., PLANIFICAC. E INFRAESTRUCT.,	13,8400
45052778 SALUD	FERNANDEZ	MERINO D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	JUAN CARLOS JUAN CARLOS Y PARTICIPACION	A20	2047910 SEVILLA / SEVILLA	SECT. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	21,3000
78673303 SALUD	GUTIERREZ	MONTERO D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	FRANCISCO FRANCISCO Y PARTICIPACION	A20	2045710 SEVILLA / SEVILLA	A.T. ALIMENTOS D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	14,8850
36475728 SALUD	JIMENEZ	TUDELA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA GUADALUPE MARIA GUADALUPE Y PARTICIPACION	D10	1780510 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A SECRETARIA GENERAL TECNICA	17,3500
28883582 SALUD	LUNA	HERNANDEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA INMACULADA MARIA INMACULADA Y PARTICIPACION	A12	5324610 SEVILLA / SEVILLA	SC. SURVENCIONES Y CONVENIOS SECRETARIA GENERAL TECNICA	12,8150
28715051 SALUD	MOLINA	DIAZ VICECONSEJERIA	MARIA INMACULADA MARIA INMACULADA Y PARTICIPACION	D10	564810 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION VICECONSEJERIA	17,8500
28533042 SALUD	MONTE	VAZQUEZ D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	CONDOMICA CONDOMICA Y PARTICIPACION	A20	2048910 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SANITARI: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	20,4500
28354804 SALUD	PINTO	CHICO D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	MARIA DOLORES MARIA DOLORES Y PARTICIPACION	C10	8323410 SEVILLA / SEVILLA	UN. REGISTRO Y RELACION CON ASOCI: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	18,3000
28867619 SALUD	SANCHEZ	ALMONSA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEL CARMEN MARIA DEL CARMEN Y PARTICIPACION	C10	1710910 SEVILLA / SEVILLA	AUXILIAR DE GESTION SECRETARIA GENERAL TECNICA	18,1000
52254962 SALUD	VALLE	RODRIGUEZ D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	ISABEL MARIA ISABEL MARIA Y PARTICIPACION	B20	2049410 SEVILLA / SEVILLA	A.T. PROMOCION Y EDUCACION D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	13,5000
27283517 SALUD	VALVERDE	ARRIZU SECRETARIA GENERAL TECNICA	FRANCISCO ASIS FRANCISCO ASIS Y PARTICIPACION	A20	566210 SEVILLA / SEVILLA	SC. PLANIFICACION Y ELABOR. PRES: SECRETARIA GENERAL TECNICA	13,3500

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 504/2004, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Mercedes Mudarra Barrero como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, el Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de octubre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Mercedes Mudarra Barrero como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Sevilla, 13 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

DECRETO 505/2004, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de octubre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Sevilla, 13 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un

«curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.